

De: Sergio Lobo Bejarano
Jefe a.i.
Departamento de Tesorería

A: Todo el personal

Asunto: Dejar sin efecto la Circular TES-02-2020-04 de fecha 25 de marzo 2020 sobre Lineamientos de manejo de recepción de documentos adjuntos en SIGEDO

Estimados señores:

Se les comunica que a partir del presente comunicado, no se requiere más el envío de los documentos anexos que suben al SIGEDO vía correo electrónico a la dirección de departamento.tesoreria@conavi.go.cr, para su respectivo pago.

Se continúa con el trámite normal de subir correspondencia y solicitudes de pago al SIGEDO únicamente.